

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2020/4046** *Delegación especial de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil.*

**Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

**Hace saber:**

Que el día 14/10/2020, el Sr. Alcalde-Presidente, ha tenido a bien dictar el siguiente:

“DECRETO.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Conceder a la Edil D<sup>a</sup>. Rocío Maldonado Galindo, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. Sebastián Cabello Arance y D<sup>a</sup>. Rosalía Soria Díaz, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 2020 a las 11:30 horas en la Casa Consistorial.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución a la Edil, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a los efectos oportunos.

Bailén, a 14 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.